

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

1790
DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 25 APR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 281 de fecha 17 de Abril del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 02-04-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Michael Pinto Pavez en representación del grupo Pachuco y la Cubanacán,
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 02-04-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Michael Pinto Pavez , el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 02 de Abril de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **MICHAEL ANTONIO PINTO PAVEZ**, chileno, cédula de Identidad N° 15.662.700-3, domiciliado en calle Ángel Fantuzzi N° 7649, comuna de Cerrillos, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales, Artísticas, entregando a toda la comunidad un espacio de encuentro con la familia, compartir sanamente, junto a un show entretenido yailable.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 1278 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de Marzo de 2012, se contrata a don **MICHAEL ANTONIO PINTO PAVEZ**, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una presentación artística denominada "show de **PACHUCO y LA CUBANACÁN**", en la actividad de **finalización del mes de la Mujer**, el día **30 de Marzo de 2012**, en el paradero 24 de Gran Avenida, en el **Escenario "Carlos Pereira"**, en la comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$1.333.333 pesos, a lo que se debe retener el 10% de impuesto a la renta, el que deberá imputarse al **Programa de "Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación"**, aprobado mediante Decreto N° 27 del 06.01.2012.



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA


MICHAEL PINTO PAVEZ
15.662700-3

